

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

ANTECEDENTES

Correspondiente al año dos mil dieciocho.

1. CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El uno de julio, mediante elecciones constitucionales celebradas en nuestra entidad, se eligió al gobernador del estado de Jalisco; a las y los 38 diputados que conformaron la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio estatal.

Correspondientes al año dos mil veinte.

2. DECRETO NÚMERO 27917/LXII/20. El uno de julio, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto número 27917/LXII/20, con el que se reformó la Constitución Política del Estado de Jalisco, en cuanto a la materia electoral; misma que el Transitorio TERCERO, en lo que interesa, señala lo siguiente: *“TERCERO. Por única ocasión y por una cuestión extraordinaria, con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID- 19, el siguiente proceso electoral en el que se elegirán diputados locales y municipales, cuya jornada electoral será el primer domingo de junio de 2021, iniciará en la primera semana del mes de enero de ese año...”*

3. RESOLUCIÓN INE/CG289/2020. El once de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la resolución identificada con la clave INE/CG289/2020, en la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020.

4. RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2020. El veintinueve de septiembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió la resolución, en la acción de inconstitucionalidad, identificada con el número de expediente 165/2020, con la que determinó declarar la invalidez del artículo transitorio tercero, referido en el antecedente 2.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; tiene como atribuciones, entre otras, aprobar el calendario integral del proceso electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones XII, LI y LII del Código Electoral Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. Que en el Estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125

municipios que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir 38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 municipios que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, debe dar inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente que apruebe el Consejo General de este organismo electoral a propuesta que realice su consejero presidente.

IV. DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. Que son prerrogativas de las y los ciudadanos jaliscienses que residan en el extranjero, votar para elegir al gobernador del estado y diputaciones locales por el principio de representación proporcional, en los términos que establezca y determine la propia ley. De igual manera, es obligación de los Organismos Públicos Locales Electorales, brindar las facilidades necesarias a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para que realicen los trámites que les permitan formar parte del padrón electoral y de la lista nominal de electores, para las elecciones correspondientes, lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo 1, y 133, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 6, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En razón de lo anterior, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, las y los ciudadanos jaliscienses radicados en el extranjero, podrán votar para elegir a las y los dieciocho diputados por el principio de representación proporcional que integrarán la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido entre el uno de noviembre de dos mil veintiuno y el treinta y uno octubre de dos mil veinticuatro.

V. DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. Que en nuestra entidad, el Proceso Electoral da inicio el día en que se publica en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria aprobada por este Consejo General, para la celebración de elecciones constitucionales, para la renovación del gobernador del estado, cuando corresponda; de los 20 diputados por el principio de mayoría relativa y los 18 diputados por el principio de representación proporcional; así como los titulares e integrantes de los 125 municipios que conforman el territorio estatal, de conformidad con el artículo 213, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que la convocatoria que apruebe este Consejo General para la celebración de las elecciones de las y los diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y de municipales, deberá ser publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, y en por lo menos dos diarios de los de mayor circulación en el estado, durante la primera quincena de octubre del año anterior al de los comicios; de la cual, deberá darse la más amplia difusión a la ciudadanía jalisciense que se encuentre radicando en el extranjero; de conformidad con los artículos 213, párrafo 2 y 214, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

VII. DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO INTEGRAL. Que el Consejo General de este Instituto, cuenta con la atribución legal para aprobar el calendario integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Ahora bien, es necesario resaltar que este Consejo General, en uso de su atribución legal para ampliar o modificar los plazos y términos del proceso electoral establecidos por el propio código electoral local cuando a su juicio resulte conveniente para un mejor y debido cumplimiento de las diversas etapas del proceso electoral y tomando en consideración la resolución referida en el antecedente 3 de este acuerdo, emitida el once de septiembre del año en curso, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG289/2020, en la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020.

Sin embargo, no pasa desapercibido para este organismo electoral, que ante la posibilidad de que se presenten circunstancias emergentes o situaciones imprevistas, durante el desarrollo de las diferentes etapas que comprenderán el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, este Consejo General podrá modificar o ajustar las fechas señaladas en el calendario integral propuesto, en cualquier momento.

Dicho lo anterior, se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la propuesta de Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en términos del anexo que se acompaña al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en términos del considerando VII.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del SIVOPLE, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos y agrupaciones políticas registradas, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de octubre de 2020

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJUM	JMGS	TETC
VoBo	Elaboró	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el catorce de octubre de dos mil veinte, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terriquéz, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

CALENDARIO INTEGRAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CON HOMOLOGACIÓN

#	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FUNDAMENTO
OCTUBRE 2020				
1	Publicación de la Convocatoria para la Celebración del Proceso Electoral Local 2020-2021, con la que se da inicio al Proceso Electoral.	15/Oct/2020	Consejo General	Art. 213, párrafo 1 y 214, párrafo 2 del CEEJ.
2	Publicación del Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2020-2021.	15/Oct/2020	Consejo General	Art. 134, párrafo 1, fracción XII del CEEJ.
3	Convocatoria para participar como observadores y observadoras electorales.	15/Oct/2020	Consejo General	Art. 186, numeral 1, del Reglamento de Elecciones.
4	Presentación y recepción de solicitudes para participar como observadores y observadoras electorales.	16/Oct/2020 al 30/Abr/2021	Ciudadanía, Consejo General, Distrital y Municipal	Artículos 134, párrafo 1, fracción XXXI del CEEJ, 186, numeral 1; 187, numeral 1; 188 del Reglamento de Elecciones; 217, párrafo 1, inciso C) de la LGIPE.
5	Impartir cursos de capacitación a la ciudadanía interesada en participar como observadores y observadoras electorales.	16/Oct/2020 al 17/May/2021	Dirección de Educación Cívica	Artículos 193, párrafo 1; 194, numerales 1 y 3 y 197, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.
6	Publicación de la Convocatoria para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales.	31/Oct/2020	Consejero Presidente	Art. 137, párrafo 1, numeral XXI, del CEEJ.
7	Determinación de los montos de topes de gastos de precampañas.	31/Oct/2020	Consejo General	Art. 232 del CEEJ.
NOVIEMBRE 2020				
8	Aprobación del número de regidurías a elegirse durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021.	Nov/2020	Consejo General	Art. 24 y 29, párrafo 2 del CEEJ
9	Aprobación del Acuerdo de Integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP).	06/Nov/2020	IEPC	Art. 339, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones.
10	Determinar los procesos internos de selección de candidaturas.	20/Nov/ al 04/Dic/2020	Partidos Políticos	Art. 229, párrafo 1 y 2 fracción II, del CEEJ.
DICIEMBRE 2020				
11	Presentación de las solicitudes de convenios de coalición.	04/Dic/2020	Partidos Políticos	Artículos 92, párrafo 1, de la LGPP y 102, párrafo 1, del CEEJ.
12	Plazo para la comunicación al IEPC de la determinación de los procedimientos internos de selección de candidaturas.	72 horas siguientes a su aprobación	Partidos Políticos	Art. 229, párrafo 2, del CEEJ.
13	Emisión de la convocatoria a la ciudadanía interesada en la postulación de candidaturas independientes.	07 al 13 de Dic del 2020	Consejo General	Art. 692, párrafo 1, del CEEJ.

CALENDARIO INTEGRAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CON HOMOLOGACIÓN

#	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FUNDAMENTO
DICIEMBRE 2020				
14	Resolución, y en su caso, aprobación de las solicitudes de convenios de coalición.	14/Dic/2021	Consejo General	Artículos y. 92, párrafo 3, de la LGPP y 102, párrafo 1, del CEEJ.
15	Presentación de la manifestación de intención para la postulación de candidaturas independientes.	14 al 20 de Dic del 2020	IEPC	Art. 693, párrafo 1 y 2, del CEEJ.
16	Instalación e inicio de funciones de los Consejos Distritales.	15/Dic/2020	Consejos Distritales	Art. 156, del CEEJ.
17	Inicio de la acreditación de representantes de partidos políticos ante los Consejos Distritales.	15/Dic/2020	Partidos Políticos - Consejos Distritales	Art. 158, párrafo 2 del CEEJ.
18	Límite para la publicación de la integración y domicilios de los Consejos Distritales.	20/Dic/2020	Consejo General	Art. 134, párrafo 1, fracción XXV del CEEJ.
19	Emisión del dictamen sobre la calidad de aspirantes a candidaturas independientes.	20 al 23 de Dic del 2020	Consejo General	Art. 693, párrafo 6 del CEEJ.
20	Inicio de los procesos internos de selección de candidaturas.	27/Dic/2020	Partidos Políticos	Art. 229, párrafo 6, del CEEJ
21	Aprobación de los formatos de boleta electoral impresa y electrónica que será utilizada por las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero.	31/Dic/2020	IEPC-INE	Art. 339, párrafo 1, de la LGIPE.
22	Determinación de los montos de topes de gastos de campañas.	31/Dic/2020	Consejo General	Art. 256, párrafo 4, numeral II, del CEEJ.
ENERO 2021				
23	Elaboración del plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana.	Enero/2021	INE/IEPC	Calendario INE
24	Presentación de la Plataforma Electoral.	01 al 15 de Enero del 2021	Partidos Políticos	Art. 236, párrafo 2 de la LGIPE.
25	Inicio de precampañas para la elección de diputaciones y municipios.	04/Ene/2021	Partidos Políticos	Artículos 229, numeral 2, fracción II y 264 numeral 2 del CEEJ. Acuerdo INECG289/2020.
26	Inicio de los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía para las y los aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones y municipios.	04/Ene/2021	Aspirantes Independientes	Artículos 229, numeral 2, fracción II; 264 numeral 2 y 694 numeral 2 del CEEJ. Acuerdo INE/CG289/2020.
27	Aprobación del acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.	06/Ene/2021	IEPC	Art. 339, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones.
28	Primer informe de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP).	06/Ene/2021	IEPC	Art. 342, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones.
29	Informe sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.	15/Ene/2021	Presidencia de los Consejos Distritales.	Art. 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

CALENDARIO INTEGRAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CON HOMOLOGACIÓN

#	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FUNDAMENTO
FEBRERO 2021				
30	Aprobación del acuerdo por el que se determina la ubicación de los Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y en su caso los Centro de Captura y Verificación (CCV) y por el que se instruye su instalación y habilitación.	06/Feb/2021	IEPC	Art. 339, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones.
31	Aprobación del acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV.	06/Feb/2021	IEPC	Art. 339, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones.
32	Fin de precampañas para la elección de diputaciones y municipios.	12/Feb/2021	Partidos Políticos y Precandidatos/ Precandidatas	Artículos 229, numeral 2, fracción II; 264 numeral 2 y 694 numeral 2 del CEEJ. Acuerdo INE/CG289/2020.
33	Fin de los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes de diputaciones y municipios.	12/Feb/2021	Aspirantes Independientes	Artículos 229, numeral 2, fracción II; 264 numeral 2 y 694 numeral 2 del CEEJ. Acuerdo INE/CG289/2020.
34	Límite para que las y los aspirantes independientes a diputaciones y municipios entreguen las firmas de apoyo en los formatos oficiales establecidos por el Instituto, en original a la Secretaría Ejecutiva.	13/Feb/2021	Aspirantes Independientes	Artículos 694, párrafo 3 y 696, numeral 4 del CEEJ.
MARZO 2021				
35	Solicitudes de registro de las candidaturas a diputaciones, tanto de partidos políticos como de independientes.	01 al 14 de Marzo 2021	Partidos Políticos y Aspirantes Independientes	Artículos 240, párrafo 1, fracción II; y 707, párrafo 1 del CEEJ.
36	Sustitución libre de candidaturas a diputaciones.	01 al 14 de Marzo 2021	Partidos Políticos	Artículos 250, párrafo 1, fracción I; y 716 del CEEJ
37	Solicitudes de registro de candidaturas a municipios, tanto de partidos políticos como de independientes.	01 al 21 de Marzo 2021	Partidos Políticos y Aspirantes Independientes	Artículos 240, párrafo 1, fracción III; y 707, párrafo 1 del CEEJ.
38	Sustitución libre de candidaturas a municipios, tanto de partidos políticos como de independientes.	01 al 21 de Marzo 2021	Partidos Políticos y Aspirantes Independientes	Artículos 250, párrafo 1, fracción I; 715 y 717 del CEEJ.
39	Segundo informe del COTAPREP.	06/Mar/2021	IEPC	Art. 342, párrafo 1, inciso I) del Reglamento de Elecciones.

CALENDARIO INTEGRAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CON HOMOLOGACIÓN

#	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FUNDAMENTO
ABRIL 2021				
40	Sesión del Consejo General para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones y municipales.	03/Abr/2021	Consejo General	Art. 246 numeral 1, fracción II del CEEJ.
41	Inicio de la Campaña Electoral de las candidaturas a diputaciones y municipales.	04/Abr/2021	Candidatos, y Partidos Políticos.	Art. 264, párrafos 2; y 3, del CEEJ.
42	Celebración de debates.	Del 04 de Abril al 02 de Junio de 2021	Consejo General	Art. 86 del CEEJ. Calendario INE
43	Aprobación del acuerdo por el que se determina: la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares; el número de actualizaciones por hora de los datos de los resultados electorales preliminares; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	06/Abr/2021	IEPC	Art. 339, párrafo 1, incisos g), h), i), j) del Reglamento de Elecciones.
44	Instalación e inicio de funciones de los Consejos Municipales Electorales.	30/Abr/2021	Consejo General	Art. 157 del CEEJ.
45	Inicio de la acreditación de las y los representantes de partidos políticos ante los Consejos Municipales.	30/Abr/2021	Consejos Distritales Partidos Políticos	Art. 158, párrafos 1 y 2, del CEEJ.
MAYO 2021				
46	Publicación de la integración y domicilios de los Consejos Municipales.	05/May/2021	Consejo General	Art. 134, párrafo 1, fracción XXV del CEEJ.
47	Tercer informe del COTAPREP.	06/May/2021	IEPC	Art. 342, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones.
48	Límite de sustitución por renuncia de candidaturas a diputaciones.	07/May/2021	Partidos Políticos	Artículos 250, párrafo 1, fracción II; y 716 del del CEEJ.
49	Plazo para que las boletas electorales estén en poder de los 20 Consejos Distritales.	22/May/2021	IEPC	Art. 176 del Reglamento de Elecciones.
50	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla.	31 de Mayo al 04 de Junio del 2021	Consejos Distritales y Municipales.	Artículos 301 párrafo 1 del CEEJ y 183, numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

CALENDARIO INTEGRAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CON HOMOLOGACIÓN

#	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FUNDAMENTO
JUNIO 2021				
51	Plazo para que terminen todas las campañas electorales.	02/jun/2021	Partidos Políticos, Candidatos y Candidatas Independientes	Art. 264, párrafo 3, del CEEJ.
52	Acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los Mecanismos de Recolección de paquetes electorales.	03/jun/2021	Consejos Distritales	Art. 332 numeral 1, inciso g del Reglamento de Elecciones
53	Inicio de período de reflexión. (En este periodo no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo Electorales).	03/jun/2021	Partidos Políticos, Candidatos y Candidatas	Art. 264, párrafo 4, del CEEJ.
54	Sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección de paquetes electorales.	04/jun/2021	Consejos Distritales	Art. 332 numeral 1, inciso h, del Reglamento de Elecciones
55	Sustitución por fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de candidaturas a diputaciones y municipales.	05/jun/2021	Partidos Políticos	Art. 250, párrafo 1, fracción III, del CEEJ.
56	JORNADA ELECTORAL	06/jun/2021	IEPC Partidos Políticos, Candidatos, Candidatas y Ciudadanía	Art. 30 de CEEJ y Art. 22 de la LGIPE.
57	Traslado y recolección de los paquetes electorales	6 y 7 de Junio del 2021	Consejos Distritales	Art. 333 numeral 1 del Reglamento de Elecciones
58	Operación del PREP	6 y 7 de Junio del 2021	IEPC	Calendario INE
59	Reunión de trabajo para analizar el conjunto de paquetes electorales que serán objeto de recuento y Sesión Extraordinaria para: a) el análisis del estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, b) determinación de aquellas que van a ser objeto de recuento, c) creación de grupos de trabajo para el recuento, d) habilitación de espacios para el recuento, e) determinación de listado de auxiliares para el recuento f) informe sobre logística y seguridad y g) Informe sobre acreditaciones de representantes ante los grupos de trabajo.	8/jun/2021	Consejos Distritales y Municipales.	Art. 387 del Reglamento de Elecciones.

CALENDARIO INTEGRAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CON HOMOLOGACIÓN

#	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FUNDAMENTO
JUNIO 2021				
60	Cómputo Distrital.- Sesión del Consejo Distrital, para realizar el cómputo estatal parcial de la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional (RP). Cómputo de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa (MR) y entrega de constancia.	09/jun/2021	Consejos Distritales	Art. 376 y 378 fracción del CEEJ.
61	Cómputo Municipal.- Sesión del Consejo Municipal para realizar el cómputo de la elección de municipios.	09/jun/2021	Consejos Municipales	Art. 370 del CEEJ.
62	Sesión especial del Consejo General para dar seguimiento y atención a los cómputos distritales y municipales	09/jun/2021	Consejo General	Art. 127, párrafo 3, fracción II del CEEJ.
63	Cómputo Estatal.- Sesión del Consejo General para realizar los cómputos estatales de las elecciones de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, y calificación de éstas junto con la de municipios.	13/jun/2021	Consejo General	Artículos 127, párrafo 3, fracción III; 379, párrafo 1; 380, párrafo 1; 381, párrafo 1; 382 párrafo 1 y 384, párrafo 1 del CEEJ.
64	Desintegración y desinstalación de Consejos Municipales Electorales	24/jun/2021	Consejos Distritales y Municipales	Art. 184, párrafo 1 del CEEJ.
65	Informe final de actividades del COTAPREP.	30/jun/2021	IEPC	Art. 342, párrafo 1, inciso k) del Reglamento de Elecciones.
JULIO 2021				
66	Plazo para el retiro y borrado de propaganda electoral de candidaturas.	06/jul/2021	Partidos Políticos, Candidatos y Candidatas	Art. 263, párrafo 1, fracción VI del CEEJ.
67	Desintegración y desinstalación de Consejos Distritales Electorales.	09/jul/2021	Consejos Distritales	Art. 183 párrafo 1 del CEEJ.
68	Conclusión del Proceso Electoral cuando se resuelva el último medio de impugnación y el IEPC haga la declaratoria.		Consejo General	Art. 215 del CEEJ.